

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Viernes 23 de agosto de 2002

Número 4.141

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

- **3.538**.- Avocación de las competencias atribuidas al Consejero de Hacienda, en materia de Contratación, así como la Presidencia de las Mesas de Contratación que en su caso se constituyan hasta regreso del titular.
- **3.589**.- Asignación a la Ilma. Sra. D^a. M^a. Isabel Deu del Olmo, Vicenconsejera de Educación y Cultura, de diversas gestiones de las actuaciones de la Consejería en materia de Educación.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

3.533.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

- **3.520**.- Notificación al Colegio Oficial de Arquitectos de Ceuta, relativa a la concesión de licencia de obras de dos unidades en el C.P. "Mare Nostrum" (expte. 51704/2002).
- **3.521**.- Notificación a D. Daniel Pino Olmo, relativa a la declaración de ruina técnica del inmueble sito en c/ Correa nº 5 (expte. 85848/2001).
- **3.525**.- Notificación a D. Hamed Mohamed Abdelkader, en expediente sancionador por infracción de tráfico.
- **3.526**.- Notificación a D. Abdelhuaheb Abdeselam Laarbi, relativa a solicitud de fraccionamiento de pago del expediente de apremio nº 25084.
- **3.527**.- Notificación a D. Mohamed Mohamed Mohamed, relativa al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- **3.539**.- Notificación a Bingo Alsa S.A., relativa a la instalación de aparato de aire acondicionado sin licencia en c/ Gral. Yagüe nº 4 (expte. 83668/2000).

- **3.579**.- Notificación a D. Joaquín Larios Moya (Director Gerente de la Cooperativa "Patio D. Juan"), en expediente de ruina del edificio sito en c/ Real nº 65 -antiguo nº 85- (expte. 72458/99).
- **3.584**.- Notificación a D. Javier Cesar Arroyo Pérez, en expediente de solicitud de utilización de edificio en C/ La Legión nºs 6 y 8 (expte. 33200/2002).

Delegación del Gobierno en Ceuta

- **3.523**.- Notificación a D. Mohan Mustafa Abdeselam, a D. Mohamed Laarbi Hicham y a D. Mustafa Mohamed Abdeselam, en expedientes 442/2002, 443/2002 y 452/2002, respectivamente.
- **3.530**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **3.560**.- Notificación a D^a. Fatima Sohora Abdelkader Ahmed, en expediente 29/2002.
- **3.561**.- Notificación a D. Mohamed Abdelkader Mohamed, en expediente 10/2002.
- **3.562**.- Notificación a D. Said Abdeselam Amar, en expedientes 347/2002 y 351/2002, y ba D. Al Lal Ahmed Al Lal en expediente 356/2002.
- **3.566**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

- **3.563**.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.
- **3.565**.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

- **3.540**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **3.541**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **3.542**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

- **3.543**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **3.544**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **3.545**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **3.546**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **3.547**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **3.548**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **3.549**.- Notificación a D. Mustapha Khater, en expediente 532/2002.
- **3.550**.- Notificación a D. Haddaoui Sakout, en expediente 02/324.
- **3.551**.- Notificación a D. Nacera Gourai, en expediente 1463/2002.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social

- 3.524.- Notificación a D^a. Amina Mimon Amar y a D^a. María Mercedes Duarte Vida, relativas a actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y de infraccion de tramitación conjunta.
- **3.535**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a actas levantadas a empresas y/o trabajadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

3.564.- Notificación a D. Manuel Rodríguez Castilla, a D. Josefa Saborido Rominguera y a D. Luis Damián Olmo Sánchez, en expedientes 51/1008559-M/2002, 51/1008544/2002 y 51/1007172-M/98, respectivamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seguridad Social

3.536.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

3.528.- Notificación a D. Mohamed Mohtar Latachi, en Pliego de cargos 2002/3623.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta

3.522.- Notificación a D. David Manuel González Campos, en Pieza de Responsabilidad Civil 210/2002, dimanante del procedimiento del Expediente de Reforma 154/2002.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

- **3.529**.- Citación a D^a. M^a. del Carmen de Haro Varela, en Juicio de Faltas 501/2001.
- **3.531**.- Citación a D. Ghali Kharkhour, en Juicio de Faltas 501/2001.
- **3.532**.- Citación a D. Reduan Mohamed Enfedal, en Juicio de Faltas 861/2001.
- **3.534**.- Citación a D^a. Halima Abdelkader Mohamed, en Juicio de Faltas 839/2001.
- **3.553**.- Requisitoria a D. Said Mohamed, en Procedimiento Abreviado 189/2002.
- **3.554.** Requisitoria a D. Oughar Mjedo, en Procedimiento Abreviado 36/2002.
- **3.556.** Requisitoria a D. Abderraman Smar, en Procedimiento Abreviado 195/2002.
- **3.559**.- Requisitoria a D. Abdelkader Ait Fakih, en Procedimiento Abreviado 212/2002.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

- **3.537**.- Adjudicación a UTE GDT Asesoramiento Empresarial S.L. Dos-Interservicios S.L. de la consultoría y asistencia técnica de los trabajos de diseño y desarrollo de una Campaña de Sensibilización Social enmarcado en el Plan de Dinamización Turística de Ceuta.
- **3.552**.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L. por las obras de reparación saneamiento en curva Amaya, en expte. 229/2001.
- **3.555.** Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L. por las obras de saneamiento en Marina Española, en expte. 230/2001.
- **3.557**.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L. por las obras de reparación de la red de saneamiento en Villajovita, en expte. 177/2001.
- **3.558**.- Devolución de fianza a Arqueta de Ceuta S.L. por las obras de saneamiento en Bda. El Sardinero, en expte. 171/2001.
- **3.567**.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L. por las obras de saneamiento en Carretera de Benzú, en expte. 231/2001.
- **3.568**.- Devolución de fianza a Construcciones-Reparaciones Mena S.L. por las obras de levantamiento de 3 arquetas y colocación de tapaderas en Marina Española, junto a los Baños Arabes, en expte. 172/2001.
- **3.569**.- Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient.), por las obras de saneamiento en Bda. Ppe. Alfonso, en expte. 174/2001.
- **3.570**.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L. por las obras de reparación de la red de saneamiento en c/ Sargento Coriat, en expte. 179/2001.
- **3.571**.- Devolución de fianza a Construcciones-Reparaciones Mena S.L. por reparaciones varias en el Matadero Municipal, en expte. 188/2001.
- **3.572**.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de adecuación de la planta segunda para dependencias administrativas, en expte. 199/2001.
- **3.573**.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L. por las obras de reparación de saneamiento en c/ Tetuan, en expte. 227/2001.

- **3.574**.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L. por las obras de reparación de saneamiento en Bda. Juan Carlos I, en expte. 228/2001.
- **3.575**.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L. por las obras de saneamiento en c/ Bentolila, en expte. 300/2001.
- **3.576**.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L. por las obras de saneamiento en Bda. Los Rosales nº 36, en expte. 295/2001.
- **3.577**.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L. por las obras de saneamiento en c/ Antonio Machado, en expte. 293/2001.
- **3.578**.- Devolución de fianza a Arquetas de Ceuta S.L. por las obras de saneamiento en c/ Antioco, en expte. 242/2001.
- **3.580**.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras filtraciones en Bda. Los Rosales, bloque nº 27, en expte. 232/2001.
- **3.581**.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación del colector Arroyo Paneque, en expte. 233/2001.

- **3.582**.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de filtraciones fecales en Bda. Los Rosales, en expte. 234/2001.
- **3.583**.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de saneamiento en aseos de señora y caballero del Mercado de San José, en expte. 235/2001.
- **3.585**.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de saneamiento en el Centro de Menores de Punta Blanca, en expte. 240/2001.
- **3.586**.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de colocación de una viga soporte tractel en estación foso San Felipe, en expte. 246/2001.
- **3.587**.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación de red de saneamiento en c/ Tetuan, en expte. 247/2001.
- **3.588**.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras del sótano de la Plaza España, en expte. 288/2001.
- **3.590**.- Contratación mediante subasta abierta de las obras contenidas en el proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento y reforma del Mirador de San Antonio.
- **3.591**.- Contratación mediante subasta abierta de las obras contenidas en el proyecto básico y de ejecución de remodelación del Mirador de Isabel II.

— INFORMACION —— PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14 SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center) ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h. **BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. **FESTEJOS:** C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54 **JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44 **POLICIA LOCAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32 **BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13 INTERNET: http://www.ciceuta.es

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.520.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 24-07-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 12-07-02 de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Don José Luis Sastre Alvaro, Director Provincial Acctal. de la Dirección Provincial solicita licencia de obras de construcción de dos unidades en C.P. Mare Nostrum. Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de fecha 19 de julio de 2002 en el que se informa que no existe inconveniente de orden técnico ni urbanístico por lo que se podría conceder la solicitada licencia de obras.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos de régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. Según el artículo 178 TRLS de 1976 sujeta a este tipo de actos a previa licencia municipal. En el mismo sentido se expresan los artículos 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y 5 de la Ordenanza de Disciplina Urbanística. Señala el artículo 14 de la O.R.D.U. que la licencia de edificación comprende los actos relativos a la realización de cualquier tipo de obra en los edificios existentes, así como a la ejecución de proyectos arquitectónicos de nueva construcción.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Conceder licencia de obras de construcción de dos unidades en C.P. Mare Nostrum a D. José Luis Sastre Alvaro, Director Provincial Acetal. de la Dirección Provincial, de conformidad con el proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Juan Antón-Pacheco Taracena con visado de la Oficina de Supervisión de Proyectos de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. 2º.- El presupuesto de ejecución material incluido seguridad y salud asciende a la cantidad de 108.064,25 euros. 3°.- El plazo de ejecución de las obras se establece en seis (6) meses. 4°.- Antes del inicio de las obras deberá solicitar a estos Servicios Técnicos la preceptiva tira de cuerdas (Acta de replanteo), así como en caso necesario las preceptivas licencias por ocupación de vía pública, instalación de contenedores, etc. 5°.- Comuníquese al interesado que, al objeto de facilitar el control de la ejecución de las obras, se instalará en lugar visible y con anterioridad al inicio de aquellas, un cartel que contenga los siguientes datos. objeto de la licencia, fecha de concesión, plano de inicio, ejecución e interrupción máxima de las obras y dirección facultativa. 6°.- Comuníquese al interesado que habrá de respetar lo previsto en el Titulo V de la Ordenanza de Limpieza, respecto de la recogida, transporte y vertidos de tierras y escombros, para lo que se les remitirá copia de dicha norma. 7°.- Comuníquese igualmente al interesado que la presente licencia queda condicionada al cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre emisión de ruidos, vibraciones y otras formas de energía, remitiéndose copia de la misma. 8°.- Asimismo, se advierte que la presente licencia se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución al Colegio Oficial de Arquitectos de Ceuta, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole, que contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/ 98). No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 13 de Agosto de 2.001.- EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- LA SECRETA-RIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.521.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 01-08-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por Decreto de fecha 11-02-02 se inicia el procedimiento para declarar la situación de ruina técnica del inmueble sito en C/ Correa nº 5, ordenando como medida cautelar la clausura de todos los accesos a la zona taller, tanto desde la tienda principal, como los otros huecos existentes. Por Decreto de fecha 20-05-02 se declara el estado de ruina técnica del inmueble sito en C/Correa nº 5, a la vista del deterioro de los elementos fundamentales de la misma, ordenando como medida cautelar la colocación de arriestramientos y apeos de evitar el desplome de las viviendas con un presupuesto de 901,52 euros. Con fecha 29-07-02 los Servicios Técnicos emiten informe en el que señalan que se pudo comprobar que las medidas cautelares ordenadas a la Propiedad no habían sido realizadas, por lo que como quiera que el plazo de ejecución ha concluido se deberá realizar subsidiariamente dichas obras según informe ténico nº 252/02 de fecha 6 de febrero de 2002 y siguiente nº 862/02 de fecha 14 de mayo de 2002, donde se describen dos diferentes a realizar de manera urgente y según sendas descripciones y valoraciones existentes en los mismos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos de régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades

derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. De conformidad con el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. En este caso, las Admones Públicas realizarán el acto, por si o a través de las personas que determinen a costa del obligado. Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 31 de julio de 2001.

PARTE DISPOSITIVA

Acordar la ejecución subsidiaria de las obras señaladas en los antecedentes de este informe consistentes en la clausura cautelar de todos los accesos a la zona taller, tanto desde la tienda principal, como los otros huecos existentes, así como la colocación de arriestramientos y apeos con objeto de evitar el desplome de las viviendas, con un presupuesto de 901,52 Euros y un plazo de ejecución de dos días. Dar traslado a Contratación con objeto de que se contraten dichas obras.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Daniel Pino Olmo, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole, que contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98). No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 14 de Agosto de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- LA SECRETA-RIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta

3.522.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al nº 210/02, dimanante del procedimiento del Expediente de Reforma nº 154/02 incoado para el enjuiciamiento de los menores cuyos datos constan en autos, ha dictado providencia que textualmente DICE:

"Visto el contenido de la anterior diligencia, y apareciendo que el perjudicado en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, emplácese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta por ser el último domicilio conocido del mismo, a fin de notificar a D. David Manuel González Campos, que aparece como perjudicado en las actuaciones, su derecho a ser parte en esta pieza, para lo que podrá personarse en ella en el PLAZO DE UN MES, desde que le sea notificada la presente resolución, sin perjuicio de que se personen en ella todos los que se consideren como tales. "

Y para que sirva de notificación y emplazamiento del perjudicado en el presente procedimiento D. DAVID MANUEL GONZÁLEZ CAMPOS expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a 3 de Agosto de 2002.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.523.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Acuerdo
442/02 443/02	MOHAN MUSTAFA ABDESELAM MOHAMED LAARBI HICHAM	45.093.368 45.077.035	26.07.02 26.07.02
452/02	MUSTAFA MOHAMED ABDESELAM	45.081.927	26.07.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobier-

no.

Ceuta a 9 de agosto de 2002.- EL VICESECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Barreto Romaní.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social

3.524.- EL JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL AREA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA.

CERTIFICA: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), hace saber que ante la imposibilidad de comunícales por encontrarse en situación de ausencia o desconocidos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan, las Resoluciones dictadas por esta Unidad elevando a definitivas las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y de infracción de tramitación conjunta que se citan:

Empresa: D.ª AMINA MIMON AMAR.
DNI/CIF.: 45.085.590.-N° CCC: 51/1001875873.
Domicilio social: c/ Fajardo Martínez, n° 13. Ceuta
Acta de liquidación número: 01/2002. Importe: 1.132,14 euros.

Acta de infracción número: 08/2002. Importe sanción: 601'61 euros

Empresa: D. $^{\rm a}$ MARIA MERCEDES DUARTE VIDAL.

DNI/CIF: 45.070.424S.- N° CCC: 51/100409140 Domicilio centro trabajo: Ceuta Center, local 26.-Ceuta

Acta de liquidación número: 15/2002. Importe: 2.040,46 euros.

Acta de liquidación número: 16/2002. Importe: 6.832,80 euros.

Acta de liquidación número: 17/2002. Importe: 6.832,80 euros.

Acta de liquidación número: 18/2002. Importe: 6.789,00 euros.

Acta de liquidación número: 19/2002. Importe: 4.482,58 euros.

Acta de infracción número: 35/2002. Importe sanción: 300,52 euros

Contra la resoluciones por las que se elevan a definitivas las actas de liquidación, los interesados podrán interponer contra ellas recurso de alzada ante el Iltmo. Sr. Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (c/Agustín de Bethencourt, 4. 28071 Madrid) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de] presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y el artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria Unica.

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos reglamentariamente establecidos (arts. 86, 106, 107, 184 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social.

El importe de la deuda figurada en las actas de liquidación elevadas a definitiva, cuando no fuere ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda, consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Especializada en el Area de la Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad de Ceuta.

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, a trece de agosto de dos mil dos.- EL JEFE DE LA UNIDAD.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.525.- Intentada la notificación preceptiva a D. HAMED MOHAMED ABDELKADER, D.N.I. n°. 45.086.820-N sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 13 de agosto de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DILIGENCIA: En relación al expediente sancionador nº 154.838 iniciado a D. JOSE ANTONIO ALBARRACIN FERNANDEZ por infracción de tráfico, pongo en su conocimiento que, de acuerdo con lo establecido en el art. 72.3 del R.D.L. 339/90, ha sido indentificado como conductor responsable de la infracción cuyos datos se detallan:

Fecha: 17-04-02 Hora: 18:45

-Matrícula: CE-5806-G

-Marca: HONDA Modelo: NX 250

-Lugar infracción: CAP. CLAUDIO VAZQUEZ

Nº: S/N

-Art. infringido: 118.1.1A Reglamento General de Circulación.

-Hecho: No utilizar la persona denunciada el casco de protección homologado.

-Nº agente: 183

-Importe de la multa: 90,15 Euros. Tipo infracción:

L

En virtud del art. 79.1 del R.D.L. 339/90 se le concede un plazo de 15 días, para que alegue cuanto considere conveniente a su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, advirtiéndole que en caso de que no formulara alegaciones se continuará el procedimiento sancionador contra usted, como conductor responsable de la infracción.

Se ha nombrado instructor del expediente a D. Adolfo Castaño Práxedes, Director General de Gobernación, al que podrá recursar conforme a lo previsto en el art. 29 de la Ley 30/92. Con relación a la competencia para sancionar, corresponde al Consejero de Presidencia y Gobernación, por delegación del Presidente del la Ciudad en Decreto de fecha 12-06-02 en virtud del art. 68.2 R.D.L. 339/90.

Se podrá obtener el beneficio de la reducción del 30% sobre la cuantía de la multa, si procede a su pago antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

La caducidad del procedimiento se producirá si al año de su iniciación no se hubiera dictado resolución, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 R.D.L. 339/90).

Ceuta a 27 de Junio de 2.002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes

Lugares de pago: Policía Local. (Avda. de España) de 9:00 a 14:00 Horas Ed. Ceuta Center (C/ Padilla) de 9:00 a 14:00 Horas.

3.526.- No habiéndose podido practicar la notificación del traslado de decreto sobre solicitud de fraccionamiento de pago del expediente de apremio n.º 25.084 a D. ABDELHUAHEB ABDESELAM LAARBI con NIF: 45.078.248L, se publica este anuncio de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 13 de agosto de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Pongo en su conocimiento que el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de la Ciudad de Ceuta en su Decreto del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO"

D. ABDESELAM LAARBI ABDELUAHED, con DNI. Núm. 45.078.248-L, solicita el fraccionamiento del pago de la deuda que tiene contraída con la Recaudación Ejecutiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta, los expedientes núm. 25.084, por importe de 1.633,83 E. de principal, 326,77 E en concepto de recargo de apremio y 365,21 E. por importe del interés devengado desde la fecha de vencimiento del período voluntario.

En el expediente se acredita documentalmente que la situación económico-financiera del deudor le impide, transitoriamente, hacer frente al pago de la deuda de referencia.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 34.5) de la Ordenanza Fiscal General, de 30 de diciembre de 1998, según el cual la Ciudad de Ceuta podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas tributarias, siempre que la situación económico-financiera del deudor le impida, transitoriamente, hacer frente a su pago en tiempo.

Las deudas aplazadas deberán garantizarse en los términos previstos en la normativa recaudatoria, excepto en los casos siguientes:

- a) Cuando las deudas sean inferiores a 500.000 pesetas.
- b) Cuando el deudor carezca de bienes suficientes para garantizar la deuda y la ejecución de su patrimonio afectara sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva del nivel de empleo de la actividad económica respectiva, o bien produjera graves quebrantos para los intereses de la Hacienda de la Ciudad de Ceuta.

Por lo que se refiere a la competencia, el apartado 6º del citado precepto dispone que corresponde al Consejero de Hacienda de la Ciudad de Ceuta la facultad para acordar el otorgamiento o denegación de las solicitudes sobre fraccionamiento o aplazamiento del pago de deudas tributarias, salvo cuando el importe que pretenda fraccionarse o aplazarse sea superior a 50 millones de pesetas, en cuyo caso dicha competencia recaerá en el Consejo de Gobierno de la mencionada Ciudad.

Asimismo, es de aplicación lo establecido en el Capítulo VII del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En relación con el tipo de interés devengado por las cantidades aplazadas o fraccionadas, la Disposición Adicional 7.ª de la Ley 23/2001, de presupuestos Generales del Estado, para el año 2002 lo fija en un 5,5 %.

No obstante, a los pagos aplazados cuyo vencimiento se produzca a partir del lo de Enero del año 2003, les será aplicable el interés de demora que al efecto establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

PARTE DISPOSITIVA

Conforme a los fundamentos jurídicos que anteceden, se accede a lo solicitado fraccionando el pago de la deuda en los vencimientos que figuran en el anexo.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, pudiendo, asimismo, ejercitar cualesquiera otros recursos que estime convenientes a su derecho.

Ceuta, a 20 de junio de 2002.- LA OFICIAL MAYOR.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

N.º de Venc.	Inicio	Venc.	Principal	Recargo	Interés	T. Euros
1 2	07-jun-02	05/07/02 05/08/02	81,69 81,69	16,34 16,34	18,61 18,99	116,64 117,02

N.º de Venc.	Inicio	Venc.	Principal	Recargo	Interés	T. Euros
3		05/09/02	81,69	16,34	19,37	117,40
4		05/10/02	81,69	16,34	19,74	117,77
5		05/11/02	81,69	16,34	20,12	118,15
6		05/12/02	81,69	16,34	20,49	118,52
7		05/01/03	81,69	16,34	20,87	118,90
8		05/02/03	81,69	16,34	21,25	119,28
9		05/03/03	81,69	16,34	21,60	119,63
10		05/04/03	81,69	16,34	21,98	120,01
11		05/05/03	81,69	16,34	22,35	120,38
12		05/06/03	81,69	16,34	22,73	120,76
13		05/07/03	81,69	16,34	23,10	121,13
14		05/08/03	81,69	16,34	23,48	121,51
15		05/09/03	81,69	16,34	23,86	121,89
16		05/10/03	81,69	16,34	24,23	122,26
17		05/11/03	81,69	16,34	24,61	122,64
18		05/12/03	81,69	16,34	24,98	123,01
19		05/01/04	81,69	16,34	25,36	123,39
20		05/02/04	81,69	16,34	25,74	123,77
			1.633,83	326,77	443,45	2.404,05

3.527.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: Mohamed Mohamed.

N.I.F.: 45070889C.

Concepto Tributario: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Acto: Traslado de Decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 13 de agosto de 2002.- EL INSPECTOR-JEFE EN FUNCIONES.- Fdo.: José María Caminero Fernández.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

3.528.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071 -Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2002/3623 a nombre de:

MOHTAR LATACHI, MOHAMED (45.104.988)

C/Real, 94-1° 51001-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 5 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Cantos Aberasturi.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

3.529.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 501/01 que se sigue por la supuesta falta de Imprudencia, he mandado citar a D.ª M.ª

no.

del Carmen de Haro Varela, en calidad de denunciante, a fin de que comparezca el próximo día 19-9-02, a las 12,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 13 de agosto de 2002.-EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.530.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4199, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las Resoluciones P. Ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Acuerdo
316/02	ABDERRAHAMAN ABDEL LAH MOHAMED	45.086.504	11.07.02
323/02	MOHAMED ABDERRAHAN ABDEL LAH	45.086.504	11.07,02
344/02	KARIM TAIEB HACHIMI	45.090.256	12.07.02
368/02	AISAN MOHTAR MOHAMED	45.079.694	11.07.02
382/02	HABIBA MOHAMED ABDERRAMAR AZGUT	45.094.867	15.07.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobier-

Ceuta, a 13 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

3.531.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 501/01 que se sigue por la supuesta falta de Imprudencia, he mandado citar a D. El Ghali Kharkhour, en calidad de R.C.S., a fin de que comparezca el próximo día 19-9-02, a las 12,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 13 de agosto de 2002.-EL SECRETARIO.

3.532.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 861/01 que se sigue por la supuesta falta de Imprudencia, he mandado citar a D. Reduan Mohamed Enfedal, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 19-9-02, a las 11,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 13 de agosto de 2002.-EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

3.533.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes muebles a continuación relacionados:

DEUDOR	N. 1. F.	0. DEUDA	F.PV.EMB.	LPTE.	MATRICULA
ABDESELAM AHMED AHMA	45105984V	S. TRÁFICO	07.09.00	9.282,43	7-CU-68/69
ABDESELAM AHMED MUST	45109027R	S. TRAFICO	07.03.01	2.058,60	7-CU-32/01
ABDES. MUSTAFA CHELAF	45083699L	S. TRAFICO	08.04.02	360,61	7-CU-13/01
AHMED AHMED FAISAL	45095769Z	S. TRAFICO	09.10.00	1.040,08	6453 BBR
AHMED AHMED FAISAL	45095769Z	S. TRÁFICO	09.10.00	1.040,08	CE-9562-F
AHMED ENFEDAL MUSTAF.	45081758X	S. TRAFICO	07.05.02	724,35	6258 BST
AHMED AHMED FAISAL	45095769Z	VARIOS	09.10.00	1.040,081	6453 BBR
AHMED AHMED FAISAL	45095769Z	VARIOS	09.10.00	1.040,08	CE-9562-F
AH. SUBAIRE MOH. KAMAL	45106538L	VARIOS	07.08.01	2.223,01	C-2411-BCS
AH.SUBAIRE MOH. KAMAL	45106538L	VARIOS	07.08.01	2.223,01	7-CU-76/99
AL LAL HAMIDO ABDES.	45097865V	S. TRÁFICO	07.05.02	724,35	CE-0485-H
AL LAL HAMIDO ABDES.	45097865V	S. TRAFICO	07.05.02	724,35	CE-7930-G
DURAN GARCIA PEDRO	45080092T	M.S. REST LO 1/92	23.04.02	180,30	CE-1220-F
GARCIA CABAS DAVID	45109123M	S. TRÁFICO	07.12.01	360,61	CE-3862-G
HOSSAIN ALI MOHAMED	45075005L	S. TRAFICO	16.01.02	111,79	2930 BHG
HOSSAIN ALI MOHAMED	45075005L	S. TRAFICO	16.01.02	111,79	CE-1333-G
HOSSAIN ALI MOHAMED	45075005L	S. TRAFICO	16.01.02	111,79	CE-7698-G
HOSSAIN ALI MOHAMED	45075005L	S. TRÁFICO	16.01.02	111,79	CE-0727-H
MESAUD LUAFI AESIN	45078179L	S. TRÁFICO	07.06.01	8.321,74	8501 BRC
MESAUD LUAFI AESIN	45078179L	S. TRAFICO	07.06.01	8.321,74	6726 BBT
MESAUD LUAFI AESIN	45078179L	S. TRÁFICO	07.06.01	8.321,74	8073 BBN
MESAUD LUAFI AESIN	45078179L	S. TRAFICO	07.06.01	8.3 1,74	CE-0160-H
MESAUD LUAFI AESIN	45078179L	S. TRAFICO	07.06.01	8.321,74	0360 BMD
SÁNCHEZ CASANOVA RA.	45105579.a	S. TRÁFICO	09.07.01	1.658,53	2701 BDV
MOHAMED MOH. MOH.	45090393C	S. TRÁFICO	07.12.01	363,74	7-CU-43/99
ABDELKADER AJRIF JALID	45094048H	S. TRAFICO	07.06.01	2.527,40	CE-1130-H
MOHAMED MOHA. ALI	45079429G	S. TRÁFICO	09.04.01	3.624,83	C5223BBM

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECO-NÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 2 de agosto de 2002.- EL JEFÉ DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

3.534.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 839/01 que se sigue por la supuesta falta de Imprudencia, he mandado citar a D.ª Halima Abdelkader Mohamed, en calidad de R.C.S., a fin de que comparezca el próximo día 19-9-02, a las 10,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 13 de agosto de 2002.-EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social

3.535.- D. JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que esta Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), y Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14), de modificación.

EXPEDIENTES:	EMPRESA	SANCION
		,
E-120/02	ALMAMOUD ALMANSOR	EXPULSIÓN
E-121/02	MOHAMED BEJAYO	EXPULSIÓN
E-122/02	ALI ZAIDI	EXPULSIÓN
E- 123/02	YOUSSE EL-MANSOR	EXPULSIÓN
E- 124/02	MUSTAFA BENCHAXTIR	EXPULSIÓN
E- 125/02	ALMAMOUI ALMANSOR	24.040,48
E- 139/02	ZAFRANI HOMANI	EXPULSIÓN
E- 140/02	BOUHELLAD DJELLONE	EXPULSIÓN
E- 134/02	MUSTAFA ZARRUKIN	EXPULSIÓN
E- 105/02	CAPOTE Y ALBA, S.L.	6010,72

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que en el plazo de UN MES, contado a partir del mismo día de la publicación de ésta certificación, pueden presentar Recurso de Alzada ante el limo. Sr. Director General competente, en ésta Inspección Provincial de Trabajo ó a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a trece de agosto de dos mil dos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

3.536.- D. JOSÉ GARCÍA RUBIO, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y de; Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación , podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:
- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
 - b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas:

Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/9/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACIÓN.
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACIÓN DE BOLETÍN.
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACIÓN DE BOLETÍN
- 04 ACTAS DE INFRACCIÓN
- 07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
- 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS
- 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DEUDA ACUMULADA
- 10 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD

Ceuta, a 6 de agosto de 2002.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION ACCTAL.- Fdo.: José García Rubio.

Régimen 01 Régimen General

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
11 11		6 Guzmán Pérez Andrés José 8 Promociones A.J. 99, S.L.	Av. Tte. Gautier Hoga C/. Llano de las Llam.	51002 Ceuta 51002 Ceuta	03 51 2002 010159175 02 51 2002 010243950	0102 0102 0202 0202	- ,-
Régim	en 05 R.E. Trabaj	adores Cta. Prop. o Autónomos					
521	07 51100171077	1 Said Hasan Mohamed	Av. Africa Residencia	51002 Ceuta	04 51 2001 005013045	0201 0601	1.502,53

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.537.- Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, de 3 de julio de 2002 por el que se adjudica el contrato de: "Consultoría y Asistencia Técnica, mediante concurso abierto, de los trabajos de diseño y desarrollo de una Campaña de Sensibilización Social enmarcado en el Plan de Dinamización Turística de Ceuta".

Entidad Contratante:

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Plan de Dinamización

Número de Expediente: 007/2002.

Objeto del contrato

Consultoría y asistencia técnica

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinario Procedimiento: Abierto

Forma de Adjudicación: Concurso

Precio de Adjudicación:

118.397,60 Euros, impuestos incluidos

Adjudicación:

Fecha: 3 de julio de 2002-08-21

Adjudicatario: UTE GDT Asesoramiento Empresarial, S.L. Dosinterservicios, S.L.

En Ceuta a 19 de agosto de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.538.- Con fecha 20 de agosto de 2002, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta tuvo a bien decretar:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de la Presidencia de fecha 12 de febrero de 2001, se dispone el nombramiento del Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda como Consejero de Hacienda.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 16 de febrero de 2001, "se atribuyen al Excmo. Sr. Consejero de hacienda las referidas competencias sobre las materias atribuidas a la consejería de Hacienda".

Por Decreto de la Presidencia de 05 de marzo de 2001, se delega en el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, y de forma permanente la Presidencia de la Mesa de Contratación de todas aquellas licitaciones en que esta se constituya conforme a la legislación vigente en materia de contratación administrativa, publicándose en el B.O.C.CE de 09 de mazo de 2001.

Por Decreto de fecha 31 de julio de 2001, se atribuyen a la Consejería de Hacienda entre otras las siguientes competencias: "g) contratación de obras, suministros y servicios de la Ciudad"

Estando el referido Consejero ausente a partir del día 26 de agosto de 2002, se hace necesaria la avocación de competencias por parte del Excmo. Sr. Presidente de la ciudad Autónoma de Ceuta, hasta regreso del mismo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Art. 30 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Ceuta establece que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones... por lo establecido, con carácter general por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

SEGUNDO.- Establece el art. 14 de la Ley 30/92 de LRJ y PAC, que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

La avocación habrá de realizarse mediante acuerdo motivado.

PARTE DISPOSITIVA

- 1º.- Avóquese las competencias atribuidas al Consejero de Hacienda, en materia de Contratación, así como la Presidencia de las Mesas de Contratación que en su caso se constituyan hasta regreso del titular.
- 2° .- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En Ceuta a 20 de agosto de 2002.- LA SECRETA-RIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.539.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en Sesión celebrada el pasado día 2 de agosto de 2002, acordó:

3.3.- Aprobación, si procede, de Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, relativa a instalación de aparato de aire acondicionado sin licencia en C/. General Yagüe n.º 4. Por la Sra. Secretaria General se da lectura a Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento en la que se hace mención a la tramitación de expediente incoado a D. Rafael Sánchez Salas por la instalación de un aparato de aire acondicionado sin licencia en C/. General Yagüe, n.º 4. Considerando que, de la instrucción del expediente se desprende que las obras realzadas no son legalizables, el Consejo de Gobierno, previa aprobación de la urgencia conforme determinada la vigente legislación, por unanimidad Acordó: 1) Ordenar a D. Rafael Sánchez Salas, en representación de Bingo Alsa, S.A., la retirada del aparato de aire acondicionado ubicado en C/. General Yagüe, n°. 4. 2) El plazo para proceder a la demolición voluntaria es de una (1) semana, con un presupuesto de 2.000 Euros. 3) Asimismo se advierte que de no realizar lo anterior en el plazo señalado, se procederá a al realización por el sistema de ejecución subsidiaria por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con cargo al interesado".

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno de la Asamblea, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Asimismo, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justifica de Andalucía con Sede en Sevilla.

No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citar a Bingo Alsa, S.A., en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta, a 19 de agosto de 2002.- V.º B.º EL PRESI-DENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

3.540.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99. de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999). se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican. dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril. de Organización y Funcionamiento de la Administra-

ción General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar,

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
1425/02	KAMEL HAMEL	X-04298362-F	ARGELIA	06/08/02
1426/02	KULVIR SINGH	X-04492231-D	INDIA	06/08/02
1427/02	ADNANE ARCHER	X-04492298-F	PAKISTAN	06/08/02
1428/02	JOGNAL UDDIN	X-04489657-B	BANGLADESH	06/08/02
1429/02	MUHAMMAD AFZAL KHAN	X-04489314-J	PAKISTAN	06/08/02
1430/02	TFARIAQ IQBAL	X-04489641-H	PAKISTAN	06/08/02
1431/02	QAISAR MUHMMAD	X-04481259-P	PAKISTAN	06/08/02
1432/02	FODIL SABEUR CHOUIREF	X-04482454-F	ARGELIA	06/08/02
1433/02	YAMINA KIRROU	X-04253060-S	ARGELIA	06/08/02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado. ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4, LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: José Antonio Fernández García.

3.541.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285. de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999). se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican. dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril. de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
1395/02	LAHOUARI KRIM	X-04482494-R	ARGELIA	02/08/02
1396/02	ABDELKADER AISSAOUI	X-04482585-T	ARGELIA	02/08/02
1397/02	BRAHIM MILOUDI	X-04482649-H	ARGELIA	02/08/02
1398/02	BENANANE BOUTAMRA	X-04482686-D	ARGELIA	02/08/02
1399/02	MOHAMED ALLALE	X-04481034-J	ARGELIA	02/08/02
1400/02	FATAH ADDA	X-04481052-P	ARGELIA	02/08/02
1401/02	ALTAF HUSSAIN	X-04481015-V	PAKISTAN	02/08/02
1402/02	BOUAZZA BAILAK	X-04481080-J	ARGELIA	02/08/02
1403/02	HADJ MEDDAH	X-04481098-P	ARGELIA	02/08/02
1404/02	KADDOUR ABDERRAHMANE	X-04481112-E	ARGELIA	02/08/02
1405/02	M'HAMED YKHLEF	X-04481126-J	ARGELIA	02/08/02
1406/02	BENADDA BOURIAHI	X-04481153-V	ARGELIA	02/08/02
1407/02	ABDELKADER RAHMOUNI	X-04481176-V	ARGELIA	02/08/02
1408/02	MOHAMMED BENMAHI	X-04481198-Q	ARGELIA	02/08/02
1409/02	ASHIM GHOSH	X-04480449-A	BANGLADESH	02/08/02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4, LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: José Antonio Fernández García.

3.542.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
1380/02	ABDELKRIM DRISS	X-4480936-F	ARGELIA	02/08/2002
1381/02	MOKHTAR ALI-TALHA	X-4480913-F	ARGELIA	02/08/2002
1382/02	AISSA DEFFAR	X-4480655-W	ARGELIA	02/08/2002
1383/02	SAID GANI	X-4480626-L	ARGELIA	02/08/2002
1384/02	MOHAMMED YASSAD	X-4480600-Q	ARGELIA	02/08/2002
1385/02	ZHANG HAO MING	X-4479026-Y	CHINA	02/08/2002
1386/02	JIAN XIA YON	X-4478994-C	CHINA	02/08/2002
1387/02	GHAOUTI MOHAMED	X-1585226-C	ARGELIA	02/08/2002
1388/02	KARIM LARBI	X-4480558-C	ARGELIA	02/08/2002
1389/02	MHAMED TAOUECHE	X-4480529-Z	ARGELIA	02/08/2002
1390/02	HOUSAME AL DAHANE MOH.	X-4478903-K	IRAK	02/08/2002
1391/02	JASBIR SINGH	X-4478933-M	INDIA	02/08/2002
1392/02	ALI SHAZAD	X-4479058-S	PAKISTAN	02/08/2002
1393/02	HOSSAIN KOWSAR	X-4480478-D	BANGLADESH	02/08/2002
1394/02	MOHAMMED HOUALEF	X-4480513-K	ARGELIA	02/08/2002

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: José Antonio Fernández García.

3.543.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
1410/02	Mandep Singh	Х-04464824-Н	India	02-08-02
1411/02	Jasvinder Singh	X-04464799-Q	India	02-08-02
1412/02	Thohidul Islam	X-04464871-L	Bangladesh	02-08-02
1413/02	Kaden Jaouad Mohamed	X-04466275-C	Irak	02-08-02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: José Antonio Fernández García.

3.544.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
1470/02	MOSTEFA MOUFOK	X-2212896 -C	ARGELIA	08/08/2002
1471/02	ACHOUR DOUADI	X-4466431 -S	ARGELIA	08/08/2002

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
1472/02	ABDELK. HADJER KHERFANE	X-4466398 -M	ARGELIA	08/08/2002
1475/02	AHMED MAKHLOUF	X-0911558 -E	ARGELIA	08/08/2002
1482/02	MOHAMED LEKHDAR	X-4502999 -J	ARGELIA	08/08/2002
14841/02	KADDA HAOUD	X-4466449 -X	ARGELIA	08/08/2002

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: José Barreto Romaní.

3.545.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
1371/02	RAED MOHAMED ALI	X-04469255-X	IRAK	02/08/02
1372/02	ABDERRAHMANE BEN SLIMANE	X-04469297-Y	ARGELIA	02/08/02
1373/02	KAIVIELBOUDRA	X-04480981-Y	ARGELIA	02/08/02
1374/02	MOHAMED BOUHADJA	X-04480967-S	ARGELIA	02/08/02
1375/02	MOHAMMED BENABDALLAH	X-04480952-T	ARGELIA	02/08/02
1376/02	NAZRUL HAQUE	X-04480493-R	BANGLADESH	02/08/02
1377/02	IQIBAL ZAMAN	X-04480428-M	PAKISTAN	02/08/02
1378/02	SHAHZADA KHURRAMGJZ	X-04479091-W	PAKISTAN	02/08/02
1379/02	SARBJIT SINGH	X-04478962-B	INDIA	02/08/02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: José Antonio Fernández García.

3.546.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDO	N.I.E.	NACIONALIDAD
1249/02	ALI TAMIMI	X-04452651-N	IRAK
1087/02	SYHAM BENZITOUN	X-04422917-V	ARGELIA
1091/02	SUKHWINDER SINGH	X-04413533-V	INDIA
1092/02	MANPREET SINGH	X-04415585-E	INDIA
1093/02	HARDEEP SINGH	X-04415562-E	INDIA
1094/02	GURJIT SINGH	X-04415535-H	INDIA
1095/02	HAMZA BERRAHAL	X-04415491-C	ARGELIA
1096/02	PARAMJIT SINGH	X-04415434-D	INDIA
1098/02	AMANCEET SINGH	X-04414394-G	INDIA
1099/02	ABEDER SINGH	X-04414379-N	INDIA

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses

contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta. Ceuta, a 30 de Julio de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

3.547.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13) de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
1440/02	CHADA MOHAMED ALI	X-4464966-E	IRAK	7/8/02
1441/02	AZIZ TALBE	X-4466284-Y	ARGELIA	7/8/02
1442/02	RIM AHMED MOHAMED	X-4464996-Y	IRAK	7/8102
1443/02	KADDA ZERROUKI	X-4482625-V	ARGELIA	718/02
1444/02	YOUCET FEERHAT	X-4482424-T	ARGELIA	7/8/02
1445/02	AMREER SINGH	X-4492269-R	INDIA	7/8/02
1446/02	TOUFIK ZIYADE	X-4492156-A	ARGELIA	7/8/02
1447/02	MOHAMMED GUERROUMI	X-4492134-G	ARGELIA	7/8/02
1448/02	BOUALEM ZOUATNIA	X-4492112-M	ARGELIA	7/8/02
1449/02	AHAMMED MEHRN	X-4492323-D	PAKISTAN	7/8/02
1450/02	ABDERRAHMANE MOKEDDEM	X-4492093-D	ARGELIA	7/8/02
1451/02	DJAMEL KADDOUR	X-4492074 -J	ARGELIA	7/8/02
1452/02	BERROHO BOUALAM	X-4493981-B	ARGELIA	7/8/02
1453/02	BADR ELDDINE SABUER CHOU.	X-4494010-V	ARGELIA	7/8/02
1454/02	ISLAM KAHSRUL	X-4494120-N	BANGLADESH	7/8/02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: José Antonio Fernández García.

3.548.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Admínistración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDO	N.I.E.	NACIONALIDAD
974/02	SADEK ZOUATNIA	X-04386606-T	ARGELIA
1099/02	ABEDER SINGH	X-04414379-N	INDIA
1100/02	FAICAL CHARSALLI	X-04418032-P	TUNEZ
1101/02	ZINE ELABIDINE KHALDOUN	X-04417592-M	ARGELIA
1102/02	HAMID BEN MOHAMED	X-04417564-T	ARGELIA
1103/02	HASNI HAMIDI	X-04417507-N	ARGELIA
1104/02	BOUMEDIENE KELKALI	X-04417490-H	ARGELIA
1105/02	ABDELKADER BECHEIKH	X-04417462-J	ARGELIA
1106/02	CHARFOUH ZERGUERRAS	X-04417437-B	ARGELIA
1131/02	BACHIR MEBARKI	X-04454694-P	TUNEZ
1135/02	TIJANI AL AMMERI	X-04454603-D	TUNEZ
1136/02	CHAFIK AL NAJAHI	X-04454590-L	TUNEZ
1247/02	MANJIT SINGH	X-04452631-S	INDIA

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses

contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta. Ceuta, a 2 de Agosto de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

3.549.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99. de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación del acuerdo de levantamiento de suspensión de la ejecución de la expulsión dictada y se proceda a ejecutar la resolución de expulsión que continuación se indica, dictada por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. del Acuerdo
532/02	MUSTAPHA KHATER	X-04251205-T	ARGELIA	06-08-02

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta. Ceuta a 6 de agosto de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4, LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

3.550.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican:

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
02/324	HADDAOUI SAKOUT	X01415905W	MARROQUI	15/05/2002

Con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, aporte la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de los medios económicos del interesado.

Significándose de que si así no lo hiciera, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

Ceuta, a 26 de julio de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

3.551.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan. ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
1463/02	NACERA GOURAI	X-04503022-I	ARGELIA	08/08/02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: José Antonio Fernández García.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.552.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 229/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - OBRAS REPARACION SANEAMIENTO EN CURVA AMAYA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de Agosto de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

3.553.- D. Mohamed Said, hijo de Mohamed y de Aicha, de nacionalidad marroquí, nacido en Castillejos (Marruecos) el 1-1-71, con último domicilio conocido en Marruecos, indocumentado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de robo con fuerza en las cosas en casa habitada, que le resultan en el Procedimiento abreviado número 189/02, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a diez de agosto de dos mil dos.- EL MAGISTRADO JUEZ.

3.554.- D. Oughar Mjedo, hijo de Ahmed y de Fatima, de nacionalidad belga, nacido Bruselas (Bélgica) en 1966, con último domicilio conocido en Bélgica, con pasaporte marroquí número M-958358, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de favorecimiento de la Inmigración Ilegal, que le resultan en el Procedimiento abreviado número 36/02, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a doce de agosto de dos mil dos.- EL MAGISTRADO JUEZ.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.555.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 230/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUS-MAR, S.L. - OBRAS SANEAMIENTO EN MARINA ES-PAÑOLA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de Agosto de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

3.556.- D. Abderraman Smar, hijo de de Mohamed y de Fatima, de nacionalidad argelina, nacido en Argelia el 1-1-62, con último domicilio desconocido, indocumentado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de Resistencia y Falta de Lesiones, que le resultan en el Procedimiento abreviado número 195/02, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a diez de agosto de dos mil dos.- EL MAGISTRADO JUEZ.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.557.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 177/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUS-MAR, S.L. - OBRAS DE REPARACIÓN DE LA RED SA-NEAMIENTO EN VILLAJOVITA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de Agosto de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.558.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 171/2001 - ARQUETAS DE CEUTA, S.L. - OBRAS SANEAMIENTO EN BARRIADA EL SARDINERO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de Agosto de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

3.559.- D. Abdelkader Ait El Fakih, hijo de Mohamed y de Fatima, de nacionalidad marroquí, nacido en

Fnideq en 1967, con último domicilio conocido en Marruecos, indocumentado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de Robo con violencia y alta de maltrato de obra, que le resultan en el Procedimiento abreviado número 212/02, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas

En la Ciudad de Ceuta a diez de agosto de dos mil dos.- EL MAGISTRADO JUEZ.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.560.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores (por infracción al art. 29 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional), que se indican, dictados por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte. Nombre y Apellidos D.N.L Fecha de A. de Iniciación

29/2002 D.^a FATIMA SOHORA ABDELKADER AHMED 45.082.196 10.06.02

Conforme a lo previsto en el arto. 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en cualquier momento con anterioridad al trámite de audiencia, trámite que se concede por un plazo de QUINCE DIAS una vez publicados, advirtiéndole que, en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, se considera en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.P.E.P.S., según se dispone en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Autorizaciones de Bienes Inmuebles de la Delegación del Gobierno de esta Ciudad de Ceuta. EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4, Ley 6/97, de 14.04 "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Ceuta, a 14 de agosto de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.561.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y M Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4199, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores (por infracción al art. 29 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional), que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte. Nombre y Apellidos D.N.L Fecha de Resolución

10/2002 MOHAMED ABDELKADER MOHAMED 45.085.446-H 12-06-02

Contra estas resoluciones que son inmediatamente ejecutivas, y que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter previo y potestativo recurso de reposición, ante la Delegación del Gobierno de esta Ciudad, en el plazo de UN MES una vez publicadas, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Ceuta, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Autorizaciones de Bienes Inmuebles de la Delegación del Gobierno de esta Ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 14 de agosto de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.562.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las Resoluciones P. Ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte. Nombre y Apellidos		D.N.I.	Fecha Resolución	
•				
347/02	SAID ABDESELAM AMAR	45.094.692	12.07.02	
351/02	SAID ABDESELAM AMAR	45.094.692	15.07.02	
	W			
356/02	AL LAL AHMED AL LAL	45.105.377	12.07.02	

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno. Ceuta a 14 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

3.563.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 02-08-2.002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040910302	J SANMARTIN	45013276	CEUTA	14.07.2002	70,00		RD 13/92	090.1
510040879228	F DORADO	45070793	CEUTA	28.06.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040878420	H AHMED	45078233	CEUTA	22.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040878145	A MOHAMED	45082242	CEUTA	25.06.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040921490	A MECKI	45083892	CEUTA	05.07.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040911033	S MOHAMED	45087893	CEUTA	20.06.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040887134	S MOHAMED	45087893	CEUTA	20.06.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
510040910259	F MOHAMED	45089830	CEUTA	20.06.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
510040898077	N ABDELMALIK	45090952	CEUTA	25.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040898983	B AL LAL	45097863	CEUTA	19.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040886233	S EL ADOUZI	45106833	CEUTA	05.06.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
510040899410	S EL ADOUZI	45106833	CEUTA	21.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040920514	D GOLDESTEIN	X1787727Y	S BARTOLOM	E				
			TIRAJANA	09.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040893468	A CHAKKOUR	X1199456Y	MADRID	17.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040881247	E RODRIGUEZ	02543470	MADRID	06.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 02-08-2.002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros Susp	Precepto Art
510040866878	S ESSAOTI	X3164881N	EL EJIDO	18.03.2002	300,00	RDL 339/90 060.1
510040864031	M DAOUD	X2029655C	TERRASSA	06.03.2002	300,00	RDL 339/90 060.1
510040888308	COMERCIAL HOS	ST.				
	ANAYA	A11950888	CEUTA	26.04.2002	150,00	RDL 339/90 061.3
510040888862	J GARCIA	45079195	CEUTA	07.05.2002	100,00	RDL 339/90 061.1
510040888874	J GARCIA	45079195	CEUTA	07.05.2002	100,00	RDL 339/90 061.1
510040873731	M ABSELAM	45080225	CEUTA	25.04.2002	300,00	RDL 339/90 060.1
510040885836	A ABDELKADER	45083097	CEUTA	15.04.2002	300,00	RDL 339/90 060.1
510040743811	R MUSTAFA	45086168	CEUTA	26.01.2002	901,52	L. 30/1995 002.1
510040864730	M AHMED	45092193	CEUTA	09.04.2002	300,00	RDL 339/90 060.1
510040888825	L MOHAMED	45093377	CEUTA	07.05.2002	90,00	RD 13/92 117.1
510040854852	N SAID	45098902	CEUTA	13.02.2002	601,01	L. 30/1995 002.1
510040874358	R MOHAMED	45099741	CEUTA	21.03.2002	300,00	RDL 339/90 061.1
510040872143	F MUSTAFA	45100501	CEUTA	17.03.2002	60,00	RD 13/92 151.2
510040857415	V MORALES	45102098	CEUTA	22.02.2002	601,01	L. 30/1995 002.1
510040857683	M HAMADI	45103540	CEUTA	25.02.2002	901,52	L. 30/1995 002.1
510040876045	B AHMED	45104471	CEUTA	09.04.2002	300,00	RDL 339/90 060.1
510040877086	J MADRERO	45106498	CEUTA	24.04.2002	150,00	RDL 339/90 060.1
510040744876	I MOTILLA	45107981	CEUTA	01.02.2002	601,01	L. 30/1995 002.1
510040876033	S MAIMON	45108721	CEUTA	09.04.2002	300,00	RDL 339/90 060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico. Ceuta, 2 de agosto de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040736119 510040593576	J J HEREDIA M MOHAMED	52854160 45081488	CEUTA CEUTA	29.11.01 14.09.00	601,01 601,01		L. 30/1995 L. 30/1995	002.1 002.1
510040732722	H MOHAMED	45089435	CEUTA	01.00.01	601,01		L. 30/1995	002.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040591312	S ABDENNEBI	45092782	CEUTA	18.09.00	901,52		L. 30/1995	002.1
510040645230	B BOUMIAOUI	45092642	CEUTA	20.02.01	901,52		L. 30/1995	002.1
510040682950	B MOHAMED	45081460	CEUTA	26.06.01	901,52		L. 30/1995	002.1
510040635510	I AHMED	45094360	CEUTA	05.02.01	901,52		L. 30/1995	002.1
510040639011	A MUSTAFA	45080376	CEUTA	26.06.01	601,01		L. 30/1995	002.1
510040684442	A MOHAMED	45093402	CEUTA	26.06.01	601,01		L. 30/1995	002.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1.998 (B.O.E. 294, de 9 de diciembre) y Resolución de 5 de junio de 1.997 (B.O.E. 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrán interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley citada en último lugar.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 2 de agosto de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040721475	A ORNIA	45107768	CEUTA	02.12.01	150,25		RDL 339/90	060.1
510040664273	A EL ASRAOUI	X2356345H	CEUTA	16.10.01	150,25		RDL 339/90	060.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

3.564.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indican, dictadas por la Dirección Provincial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1008559-M/02 51/1008544-M/02	RODRIGUEZ CASTILLA, Manuel SABORIDO ROMINGUERA, Josefa
51/1007172-M/98	OLMO SANCHEZ, Luis Damián

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1.995 de 7 de Abril) en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Provincial del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jiménez.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

3.565.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 e noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad

competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 09-08-2.002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040883256 510040865813	H BENIMRAM A EL ASSRI	X2873386L X2549526E	EL EJIDO L HOSPITALET	04.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
			DE LLOB	12.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
519040717315	PROMOBAN DEL							
	ESTRECHO SL	B11965886	CEUTA	06.05.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
510040872726	M KHALOUN	X2031650Z	CEUTA	21.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040888734	J FARICHA	X2153172G	CEUTA	07.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040700162	M CHICHIAN	X2898797S	CEUTA	01.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040883384	A AHMED	43245698	CEUTA	09.04.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040866726	A AHMED	43245698	CEUTA	31.03.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040874553	R DURAN	45073060	CEUTA	03.04.2002	300,00			
510040708800	J GARCIA	45075270	CEUTA	25.01.2002	601,01		L. 30/1995	002.1
510040888310	M TAIEB	45075789	CEUTA	26.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040888280	M TAIEB	45075789	CEUTA	26.04.2002	150,00		RDL 339/90	
510040876823	F MALDONADO	45076377	CEUTA	04.05.2002	10,00		RDL 339/90	
510040880826	F MALDONADO	45076377	CEUTA	04.05.2002	450,00		RDL 339/90	
510040866672	M ALI	45077250	CEUTA	18.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040885095	S AHMED	45078904	CEUTA	06.04.2002	10,00		RDL 339/90	
510040885071	S AHMED	45078904	CEUTA	06.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040859357	M HAMED	45079380	CEUTA	24.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040864766	M AHMED	45079385	CEUTA	10.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040889283	M AHMED	45079385	CEUTA	10.05.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040874528	T MOHAMED	45079492	CEUTA	30.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040875790	M MAHYUB	45079762	CEUTA	17.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040884947	M MAHYUB	45079762	CEUTA	11.04.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040884935	F MAHAYUB	45079763	CEUTA	11.04.2002	300,00		RDL 339/90	
519040721689	I MOHAMED	45079837	CEUTA	10.04.2002	300,51		RDL 339/90	
510040875533	C LAHSEN	45079935	CEUTA	22.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040859618	M MOHAMED	45080096	CEUTA	25.04.2002	450,00		RDL 339/90	
510040745121	S MOHAMED	45080098	CEUTA	04.02.2002	901,52		L. 30/1995	002.1
510040889386	S MOHAMED	45080643	CEUTA	10.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040872570	S MOHAMED	45080645	CEUTA	17.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040742910	H MOHAMED	45081199	CEUTA	21.01.2002	901,52		L. 30/1995	002.1
510040859904 510040735360	B ALI B ALI	45081215 45081215	CEUTA CEUTA	18.03.2002	300,00		RDL 339/90 L. 30/1995	000.1
510040753360			CEUTA	05.12.2001	901,52			
	F MOHAMED	45081466		05.02.2002	601,01		L. 30/1995	002.1 094.2
510040752198	A MOHAMED	45082092	CEUTA	12.05.2002	90,00		RD 13/92 RDL 339/90	
510040885060	B AHMED A MOHAMED	45082115	CEUTA	05.04.2002	10,00		RDL 339/90 RDL 339/90	
510040884157 510040740809		45084826 45086091	CEUTA CEUTA	12.04.2002	300,00		L. 30/1995	000.1
	L MOHAMED			28.12.2001 05.04.2002	901,52 300,00			
510040858353 510040872234	A ABDELLAH	45086504	CEUTA				RDL 339/90	118.1
510040872234	I CHENTOUF T MOHAMED	45087799 45088812	CEUTA CEUTA	18.03.2002 08.04.2002	90,00 300,00		RD 13/92 RDL 339/90	
510040885753	M MOHAMED	45088866	CEUTA	02.04.2002	300,00		RDL 339/90 RDL 339/90	
510040854815	A MOHAMED	45088883	CEUTA	20.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040889003	A MOHAMED	45088883	CEUTA	09.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040866532	A MOHAMED	45088883	CEUTA	18.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040729814	A MOHAMED	45088883	CEUTA	31.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040875132	M KADDUR	45089069	CEUTA	19.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040886002	M AHMED	45090873	CEUTA	15.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040873330	M TAIED	45091730	CEUTA	09.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040866829	N MEHDI	45092073	CEUTA	15.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040884200	N MEHDI	45092073	CEUTA	06.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040857166	M FERCHEN	45092084	CEUTA	15.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040852168	M MUSTAFA	45092966	CEUTA	31.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040857993	M MOHAMED	45092974	CEUTA	23.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040875867	A AHMED	45093005	CEUTA	18.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040855194	E AHMED	45093091	CEUTA	04.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040872271	M ABDELKADER	45093282	CEUTA	17.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040882641	M ABDELKADER	45093282	CEUTA	24.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040872283	M ABDELKADER	45093282	CEUTA	17.03.2002	60,00		RD 13/92	151.2
510040872295	K MOHAMED	45093308	CEUTA	17.03.2002	60,00		RD 13/92	151.2
510040884492	R AOMAR	45093451	CEUTA	23.03.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
510040750633	R AOMAR	45093451	CEUTA	23.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040882665	R AOMAR	45093451	CEUTA	30.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040862113	S MOHAMED	45093640	CEUTA	08.04.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040872428	A AHMED	45093651	CEUTA	17.03.2002	60,00		RD 13/92	106.2
510040884972	A MOHAMED	45093659	CEUTA	12.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040883104	Y MOHAMED	45093661	CEUTA	05.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040740469	Y MOHAMED	45093661	CEUTA	27.12.2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040873950	K MOHAMED	45093742	CEUTA	25.03.2002	10,00		RDL 339/90	
510040866969	A AHMED	45093851	CEUTA	21.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040866921	Y ALI	45093898	CEUTA	19.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040866349	L MOHAMED	45095653	CEUTA	16.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040876409	T MOHAMED	45096379	CEUTA	10.04.2002	601,01		L. 30/1995	002.1
510040862060	M MOHAMED	45098788	CEUTA	16.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040864997	T BOGDADI	45099409	CEUTA	18.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040873834	R BUCHAIB	45102447	CEUTA	03.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040877190	I RIVERA	45102822	CEUTA	24.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040875764	B MOHAMED	45102995	CEUTA	16.04.2002	150,00		RDL 339/90	
510040859539	L FERNANDEZ	45103851	CEUTA	10.04.2002	10,00		RDL 339/90	
510040874140	M IBAÑEZ	45103997	CEUTA	13.05.2002	10,00		RDL 339/90	
510040886385	F AHMED	45104196	CEUTA	21.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040876902	M ROBLEDO	45104697	CEUTA	27.04.2002	450,00		RDL 339/90	
510040859527 510040740718	S RINCON O HEREDIA	45105013	CEUTA CEUTA	09.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040740718	A ABDESELAM	45105824 45105984	CEUTA	20.03.2002 26.05.2002	300,00		RDL 339/90 RD 13/92	117.1
510040889799	J GARCIA	45106317	CEUTA	08.04.2002	100,00		RDL 339/90	
510040865746	K AH. SUBAIRE	45106538	CEUTA	19.03.2002	10,00		RDL 339/90	
510040803740	H AMAR	45106538	CEUTA	17.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040742661	K MOHAMED	45106972	CEUTA	12.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040700198	M CHEL. BAALI	45107188	CEUTA	01.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040867410	A AHNMED	45107320	CEUTA	02.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040745455	S CORTES	45108205	CEUTA	29.01.2002	601,01		L. 30/1995	002.1
510040863968	M ABDESELAM	45109027	CEUTA	18.03.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040863956	M ABDESELAM	45109027	CEUTA	18.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040740123	D GARCIA	45109123	CEUTA	02.01.2002	901,52		L. 30/1995	002.1
510040875715	F RAMIREZ	45109473	CEUTA	08.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040892452	A CASTRO	45111081	CEUTA	25.05.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040854049	R VAZQUEZ	45111540	CEUTA	03.05.2002	150,00		RDL 339/90	
510040884418	Y BELAID	45113016	CEUTA	13.04.2002	300,00		RDL 339/90	
510040888618	A JIMENEZ	46610924	CEUTA	29.04.2002	450,00		RDL 339/90	061.1
510040862599	L MOHAMED	51407295	CEUTA	21.02.2002	901,52		L. 30/1995	002.1
510040852314	M EL MESBAHI	X1351282D	BURRIANA	12.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040866805	M BOUZIDI	X0910916R	GRANADA	15.03.2002	300,00		RDL 339/90	
510040851966	M MOHAMED	75903893	MAZARRON	05.02.2002	150,00		RDL 339/90	
510040884285	A NABIL	X3049759M	CASTEJON	24.03.2002	150,00		RD 13/92	084.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último

domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 09-08-2.002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040894357	M BOUSSELHAM	X3753909X	LA MOJONERA	25.06.2002	450.00		RDL 339/90	060.1
510040894370	M BOUSSELHAM		LA MOJONERA		150,00		RDL 339/90	
510040894369	MUJAN SL	B08960866	BARCELONA	26.06.2002	150,00		RDL 339/90	
510040894382	MUJAN SL	B08960866	BARCELONA	26.06.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040920629	H ABDELLAOUI	X1009359G	CEUTA	10.06.2002	150,00		RDL 339/90	
510040920459	A RAHAL	X1778727E	CEUTA	09.06.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
510040892646	H SILLAH	X1927746R	CEUTA	22.06.2002	150,00		RDL 339/90	
510040921956	M ZAIN	X2167184D	CEUTA	08.07.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040921968	M ZAIN	X2167184D	CEUTA	08.07.2002	150,00		RDL 339/90	
510040921970	M ZAIN	X2167184D	CEUTA	08.07.2002	450,00		RDL 339/90	
510040897991	E ALDELKARIM	X3230014D	CEUTA	28.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040910200	F ROMERO	45067563	CEUTA	22.06.2002	150,00		RDL 339/90	
510040894886	F ROMERO	45067563	CEUTA	22.06.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040894874	J PIZARRO	45069146	CEUTA	11.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040858900	M MONFILLO	45069694	CEUTA	26.06.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040891800	A HOSSAIN	45072472	CEUTA	11.07.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040891794	A HOSSAIN	45072472	CEUTA	11.07.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040878765	H MOHAMED	45074462	CEUTA	10.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040921890	A GARCIA	45076996	CEUTA	07.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
510040896482	A GARCIA	45079191	CEUTA	25.07.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040892609	T MOHAMED	45079492	CEUTA	01.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040894084	M ABDELMALIK	45079572	CEUTA	23.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040881685	A MOHAMED	45079663	CEUTA	20.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040910752	M MOHAMED	45079664	CEUTA	19.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040899495	H DRIS	45079961	CEUTA	15.07.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040899045	S MOHAMED	45080098	CEUTA	20.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040899057	S MOHAMED	45080098	CEUTA	20.06.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040856733	S MOHAMED	45080098	CEUTA	18.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040910235	S MOHAMED	45080098	CEUTA	20.06.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040878571	S MOHAMED	45080098	CEUTA	21.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040901404	I HASSAN	45080933	CEUTA	08.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040901386	I HASSAN	45080933	CEUTA	08.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040910156	I HASSAN	45080933	CEUTA	11.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040877001	C MOHAMED	45081048	CEUTA	20.06.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
510040879370	P ESCAMEZ	45081069	CEUTA	08.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040921166	B MOHAMED	45081460	CEUTA	23.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040879897	N MOHAMED	45081829	CEUTA	08.07.2002	150,00		RDL 339/90	
510040875946	N MOHAMED	45081906	CEUTA	27.06.2002	150,00		RDL 339/90	
510040899732	K LAHASEN	45082116	CEUTA	20.06.2002	150,00		RDL 339/90	
510040899744	K LAHASEN	45082116	CEUTA	20.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
510040899720	K LAHASEN	45082116	CEUTA	20.06.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040859588	H MOHAMED	45082223	CEUTA	10.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040878431	H MOHAMED	45082223	CEUTA	22.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040897668	N MOHAMED	45082773	CEUTA	18.06.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040885381	A ALI	45082941	CEUTA	05.06.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040899835	A ABDESELAM	45083032	CEUTA	12.07.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040898235	M ABDESELAM	45083699	CEUTA	22.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040921051	M ABDELKADER		CEUTA	22.06.2002	150,00		RDL 339/90	
510040921014	M ABDELKADER		CEUTA	22.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040894291	M CHAIB	45084746	CEUTA	17.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040893950	A MOHAMED	45084826	CEUTA	15.06.2002	150,00		RDL 339/90	
510040893948	A MOHAMED	45084826	CEUTA	15.06.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040894308	F MUSTAFA	45084901	CEUTA	21.06.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040910582	F MOHAMED	45085395	CEUTA	02.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040898302	M ABDEL LAH	45086502	CEUTA	22.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040898570	Y MOHAMED	45086857	CEUTA	11.06.2002	10,00		RDL 339/90	
510040851905	Y MOHAMED	45086857	CEUTA	11.06.2002	150,00		RDL 339/90	
510040893523	S MUFEDDAL	45087512	CEUTA	08.07.2002	60,00	1	RD 13/92	019.1
510040892180 510040898831	F MOHAMED M MOHAMED	45087624 45088866	CEUTA CEUTA	02.06.2002 02.07.2002	450,00 150,00	1	RD 13/92 RDL 339/90	003.1
510040898331	Y HASSAN	45088975	CEUTA	19.06.2002	450,00		RDL 339/90 RDL 339/90	
510040879563	M HAMED	45089306	CEUTA	16.06.2002	150,00		RDL 339/90	
510040879575	M HAMED	45089306	CEUTA	16.06.2002	1.250,00		L. 30/1995	002.1
510040898880	M HAMED	45089306	CEUTA	16.06.2002	450,00		RDL 339/90	061.4
510040900473	M MOHAMED	45090240	CEUTA	26.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040894709	M AHMED	45090873	CEUTA	19.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040897929	A ABDELMALIK	45090925	CEUTA	14.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040900229 510040881478	A ABDELMALIK M TAIED	45090925 45091730	CEUTA CEUTA	28.06.2002 22.06.2002	450,00		RDL 339/90 RDL 339/90	
510040881478	M MOHAMED	45091730	CEUTA	27.06.2002	10,00 150,00		RDL 339/90 RDL 339/90	
510040867470	M MOHAMED	45092974	CEUTA	02.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040920666	A AHMED	45093045	CEUTA	10.06.2002	150,00		RDL 339/90	
510040920654	A AHMED	45093045	CEUTA	10.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040894060	R AOMAR	45093451	CEUTA	10.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
519040891443	S MOHAMED	45093640	CEUTA	16.07.2002	300,51		RDL 339/90	
510040893249	B MOHAMED	45093712	CEUTA	23.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040891824	K MOHAMED	45093742	CEUTA	11.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040714264	K MOHAMED	45093742	CEUTA	04.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040920708 510040897887	M ABDERRAH. D AHMED	45094127 45094926	CEUTA CEUTA	21.06.2002 19.06.2002	90,00 450,00		RD 13/92 RDL 339/90	117.1
510040897887	M MATA	45096007	CEUTA	29.06.2002	1.500,00		L. 30/1995	000.1
510040900461	M ASENJO	45096480	CEUTA	26.06.2002	150,00		RDL 339/90	
510040898867	J SERRANO	45097213	CEUTA	02.07.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040891046	A AB. CHAUNI	45097731	CEUTA	03.07.2002	450,00		RDL 339/90	
510040900310	R HOSSAIN	45098480	CEUTA	26.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040901817	M MOHAMED	45098913	CEUTA	10.07.2002	150,00		RDL 339/90	
510040901064 510040920691	J MOHAMED H MOHAMED	45100340 45100701	CEUTA CEUTA	17.07.2002 21.06.2002	450,00 450,00		RDL 339/90 RDL 339/90	
510040920091	A MAIMON	45100796	CEUTA	23.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040878303	H ABEDESELAM	45101185	CEUTA	14.06.2002	10,00		RDL 339/90	
510040899227	N MOHAMED	45102280	CEUTA	25.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
510040878297	N MOHAMED	45102280	CEUTA	25.06.2002	10,00		RDL 339/90	
510040891071	R BUCHAIB	45102447	CEUTA	23.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040900953	R MOHAMED	45103006	CEUTA	03.07.2002	1.250,00		L. 30/1995	002.1
510040900527 510040894953	A ABDESELAM H CHAIB	45103532 45103853	CEUTA CEUTA	08.07.2002 24.06.2002	150,00 450,00		RDL 339/90 RDL 339/90	
510040894935	R ABDESELAM	45104311	CEUTA	30.06.2002	450,00		RDL 339/90 RDL 339/90	
510040875650	H HOSSAIN	45104486	CEUTA	18.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040878881	M ABDESELAM	45104598	CEUTA	23.06.2002	150,00		RDL 339/90	
510040898843	R AHMED	45104769	CEUTA	08.07.2002	450,00		RDL 339/90	
510040899136	S BUXTA	45105286	CEUTA	02.07.2002	450,00		RDL 339/90	
510040876719	S BUXTA	45105286	CEUTA	10.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040881879 510040879629	S BUXTA A MESAUD	45105286 45105843	CEUTA CEUTA	12.06.2002 16.06.2002	450,00 1.002,00		RDL 339/90 L. 30/1995	060.1
510040879029	B MOHAMED	45105845	CEUTA	27.06.2002	150,00		RDL 339/90	
510040920447	J GARCIA	45106317	CEUTA	09.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040893973	K MUSTAFA	45106943	CEUTA	18.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040894345	K MUSTAFA	45106943	CEUTA	21.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040910181	K AHMED	45106969	CEUTA	01.07.2002	450,00		RDL 339/90	
510040898296	K MOHAMED	45106972	CEUTA	22.06.2002	450,00		RDL 339/90	
510040897760	M GONZALEZ	45107450	CEUTA	21.06.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040894849 510040887146	R CHE. BAALI J FERRIZ	45107815 45108591	CEUTA CEUTA	10.06.2002 20.06.2002	450,00 450,00		RDL 339/90 RDL 339/90	
51004087146	H ABSELAM	45108391	CEUTA	20.06.2002	150,00		RDL 339/90 RDL 339/90	
510040878400	F TORO	45108990	CEUTA	08.06.2002	100,00		RDL 339/90 RDL 339/90	
510040920162	N BACHIR	45110583	CEUTA	22.06.2002	150,00		RDL 339/90	
510040879654	M MOHAMED	99014368	CEUTA	07.06.2002	150,00		RDL 339/90	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
519040860914	R HIDALGO	28369724	PALMA MALLORCA	26.06.2002	300.51		RDL 339/90	072.3
510040921208	W GUAN	X2001269Q	SANTANDER	23.06.2002	450,00		RDL 339/90	

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.566.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285. de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 41991, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999). se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 611997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General M Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Acuerdo
404/02	SUFIAN MOHAMED DRIS	45.080.098	22.07.02
409/02	LATIFA ABDERRAHAMAN LAYACHI	45.078.058	22.07.02
414/02	TAREK MOHAMED MOHTAR	45.079.693	23.07.02
425/02	ABDESELAM LOPEZ THAMI	45.102.242	23.07.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno. Ceuta, a 14 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.567.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 231/2.001 - CONSTRUCCIONES LEPLUS-MAR, S.L. - OBRAS SANEAMIENTO EN CARRETERA DE BENZU.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de agosto de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.568.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 172/2001 - CONSTRUCCIONES-REPARA-CIONES MENA, S.L. - OBRAS LEVANTAMIENTO 3 ARQUETAS Y COLOCACION DE TAPADERAS EN MA-RINA ESPAÑOLA JUNTO A BAÑOS ARABES.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de Agosto de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.569.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 174/2001 - COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO) - OBRAS SANEAMIENTO EN BARRIADA PRINCIPE ALFONSO JUNTO A LA CANTERA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de Agosto de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.570.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 179/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUS-MAR, S.L. - OBRAS REPARACION RED SANEAMIEN-TO EN C/ SARGENTO CORIAT.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de Agosto de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.571.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 188/2001 - CONSTRUCCIONES-REPARA-CIONES MENA, S.L. - OBRAS REPARACIONES VARIAS EN EL MATADERO MUNICIPAL.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de Agosto de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.572.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones

tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 199/2001 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS ADECUACION PLANTA SEGUNDA PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de Agosto de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.573.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 227/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUS-MAR, S.L.- OBRAS REPARACION RED SANEAMIENTO EN CALLE TETUAN.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de Agosto de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.574.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 228/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUS-MAR, S.L.- OBRAS REPARACION SANEAMIENTO EN JUAN CARLOS I.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de Agosto de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.575.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 300/2.001 - CONSTRUCCIONES LEPLUS-MAR, S.L. - OBRAS SANEAMIENTO EN C/ BENTOLILA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de agosto de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.576.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 295/2.001 - CONSTRUCCIONES LEPLUS-MAR, S.L. - OBRAS SANEAMIENTO EN BARRIADA LOS ROSALES 36.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de agosto de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.577.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 293/2.001 - CONSTRUCCIONES LEPLUS-MAR, S.L. - OBRAS SANEAMIENTO EN C/. ANTONIO

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de agosto de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.578.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 242/2.001 - ARQUETAS DE CEUTA, S.L. - OBRAS DE SANEAMIENTO EN C/ANTIOCO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de agosto de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.579.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su decreto de fecha 22-07-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 17-06-02, el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento presenta escrito en el que manifiesta haber sido requerido como consecuencia del desprendimiento de cascotes de la fachada del edificio sito en C/Real nº 65 (antiguo nº 85).- El arquitecto municipal emite el 15-07-02 el informe número 1.366/02 cuyo contenido es sustancialmente el siguiente:...2°) Girada visita de inspección técnica se pudo comprobar que efectivamente el estado del inmueble parece bastante grave, existiendo gran cantidad de grietas en sus muros de carga, así como la gran mayoría de los dinteles de los huevos desplomados y con síntomas claros de agotamiento estructural...4°) Con respecto al estado físico del edificio, es de señalar, que han transcurrido unos 2 años desde que se denunció el mal estado en que se encontraba dicha edificación, por lo que lógicamente, existiendo conforme pasan los días mayor riesgo de desplome pudiéndose causar algún accidente irreparable hacia los posibles ocupantes o viandantes...5°) Por todo lo expuesto anteriormente, se propone la declaración de ruina técnica del inmueble, acordando el plazo de desalojo en 1 semana. Una vez comprobado el desalojo se deberá proceder a la demolición del resto del inmueble, estableciéndose el presupuesto de demolición y vallado en 27.721 Euros y un plazo de ejecución de 20 días. 6°) Se hace constar que la Ciudad de Ceuta ha ejecutado subsidiariamente obras por valor de 14.168,22 Euros, debiendo quedar por tanto gravada dicha finca con esta carga. 7°) Como medidas cautelares en tanto se desaloja el edificio y se procede a su demolición se deberían ordenar las siguientes medidas cautelares a fin de mantener en lo posible la seguridad de sus ocupantes y de los viandantes: - Retirada y transporte a vertedero de los trozos de enfoscados y revocos sueltos de los muros de fachada y todos aquellos elementos con peligro de desprendimiento.-Apuntalamiento mediante crucetas de madera de los huevos y dinteles desplomados o con grietas graves.- Medidas auxiliares de protección y seguridad, tales como andamiajes, redes y marquesinas. Asciende, pues el presupuesto general de adjudicación de las medidas cautelares propuestas a la cantidad de 5.625, 47 Euros. El plazo de ejecución se establece en 3 días, desde la notificación del presente informe".- Consta en el expediente informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Artículo 183.Dos. a) de la L.S. 1976, que prevé la declaración de ruina técnica, cuando el daño no sea reparable técnicamente por los medios normales.- Artículo 17 del R.D.U.: "El procedimiento de declaración de ruina podrá iniciarse de oficio o a instancia del interesado.- Artículo 20 del R.D.U., que establece el trámite de información pública, por un plazo no inferior a 10 días, ni superior a 15, para que los interesados presenten los documentos y alegaciones que estimen oportunos en defensa de sus derechos.- Decreto de la Presidencia de 31-07-01, en tanto determina las competencias del Consejero de Fomento.

CONCLUSIONES

1.- Se inicia expediente de declaración de ruina técnica del inmueble situado en C/ Real nº 65 (antiguo nº 85).- 2.- Se concede a los interesados un plazo de alegaciones de 10 días, a fin de que puedan poner de manifiesto cuanto a su derecho convenga.- 3.- Se pone en conocimiento de la propiedad que en el plazo de 3 días, deberá adoptar las siguientes medidas cautelares: * Retirada y transporte a vertedero de los trozos de enfoscados y revocos sueltos de los muros de fachada y todos aquellos elementos con peligro de desprendimiento. * Apuntalamiento mediante crucetas de madera de los huecos y dinteles desplomados o con grietas graves. * Medidas auxiliares de protección y seguridad, tales como andamiajes, redes y marquesinas.- 4.- Se pone igualmente en conocimiento de la propiedad que si tales medidas no fueren realizadas en plazo, la Administración lo hará por si misma a costa del obligado".

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Joaquín Larios Moya (Director Gerente de la Cooperativa de Viviendas "Patio Don Juan), según lo dispuesto en los términos del artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, dieciséis de agosto de dos mil dos.- V° B° EL PRESIDENTE ACCIDENTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: Mª. Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.580.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigi-

ble contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 232/2.001 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS FILTRACIONES SOTANO EN BDA. LOS ROSALES BLOQUE N $^\circ$ 27.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de agosto de 2.002.- LA SECRETA-RIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.581.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 233/2.001 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS REPARACION COLECTOR ARROYO PANEOUE.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de agosto de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.582.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 234/2.001 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS FILTRACIONES FECALES EN BDA. LOS ROSALES.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de agosto de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.583.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 235/2.001 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS SANEAMIENTO EN ASEOS DE SEÑORA Y CABALLERO DEL MERCADO DE SAN JOSE.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de agosto de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.584.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su decreto de fecha 26-07-02, ha dispuesto lo siguiente:

B. O. C. CE. - 4.141

ANTECEDENTES DE HECHO

D. Javier César Arroyo Pérez, solicita licencia de utilización de edificios en C/ La Legión números 6 y 8.- Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento informan con fecha 23-07-02 (número 1.411/02) que: "Con respecto al asunto de referencia, habiéndose entregado los planos solicitados, y comprobado la computabilidad de la obra, no existe inconveniente en proceder a la concesión de la licencia solicitada.- El presupuesto de demasía con respecto a la anterior licencia asciende a 1.039.750,90 Euros (Un millón treinta y nueve mil setecientos cincuenta Euros con noventa céntimos)"

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.- El artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística.- El Consejero de Fomento, ostenta competencias en materia de licencias urbanísticas de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 31-07-01. En el mismo sentido el artículo 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

1°.- Se requiere a D. Javier César Arroyo Pérez, la siguiente documentación: - Copia de la licencia de edificación correspondiente y, en su caso, de las posteriores licencias y/ o autorizaciones relativas a las modificaciones del proyecto introducidas durante su ejecución. - Representación fotográfica en color del aspecto exterior del inmueble terminado, suscrita por el titular de la licencia y el director facultativo, permitiendo apreciar la concordancia con el correspondiente proyecto. - Conformidad de las empresas concesionarias o explotadoras de los servicios urbanos (A.C.E.M.S.A., E.A.E.C.S.A., TELEFONICA...) con las respectivas acometidas de la parcela, las cuales deberán quedar perfectamente definidas para una correcta identificación ulterior.- 2°.- Se apercibe al interesado que de no cumplimentar el punto anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución a tal efecto.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Javier César Arroyo Pérez, en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, a 16 de agosto 9 de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.585.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 240/2.001 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS DE REPARACION DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO DE MENORES PUNTA BLANCA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de agosto de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.586.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 246/2.001 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS DE COLOCACION DE VIGA SOPORTE TRACTEL EN ESTACION FOSO SAN FELIPE.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de agosto de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.587.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 247/2.001 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS DE REPARACION DE RED SANEAMIENTO EN C/ TETUAN.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de agosto de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.588.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 288/2.001 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS SOTANO PLAZA ESPAÑA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de agosto de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.589.- La Excma. Sra. Consejera de Educación y Cultura, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de 12-02-01 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente Decreto

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de 12-02-01 se dispone el nombramiento de quien suscribe

como Consejera de Educación y Cultura. Con fecha 16-02-01 se aprueba la estructura del Gobierno de la Ciudad y se atribuyen a la citada Consejera competencias sobre las materias asignadas a la Consejería de Educación y Cultura.

Por Decreto de 13-02-01 de nombre a la Ilma. Sra. D^a. M^a. Isabel Deu del Olmo, como Viceconsejera de Educación y Cultura.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 114-3 del Reglamento de la Asamblea dispone que el Presidente podrá nombrar Viceconsejeros que... "Desempeñarán las funciones que les delegue o desconcentre el titular.- El apartado 4º de dicho precepto establece que corresponde a los Viceconsejeros, bajo la autoridad del Consejero, la directa competencia de gestión de los asuntos asignados a la Viceconsejera.- Las bases de ejecución del presupuesto (bases 11ª, 12ª y 13ª) señalan que la competencia en cuanto a la autorización y disposición del gasto, así como del reconocimiento de la obligación, queda delegada a los Consejeros, si bien la Presidencia podrá, mediante resolución motivada y sin necesidad de acudir al procedimiento de modificación del presupuesto, delegarla y revocarla en alguno o todos los Viceconsejeros de la Ciudad.

PARTE DISPOSITIVA

- 1°.- Se asigna a la Ilma. Sra. Da. Ma. Isabel Deu del Olmo, Viceconsejera de Educación y Cultura, la gestión de las actuaciones de la Consejería en materia de Educación, en particular, las siguiente:
- a) Promoción y ejecución de programas en colaboración con otros organismos en materia de formación.
- b) Actuaciones dirigidas a complementar los servicios que en relación con la educación y formación presta la Administración General del Estado a través de programas de educación víal, alfabetización, garantía social, educación cívica y fomento del conocimiento del acervo histórico ceutí.
 - c) Becas y ayudas al estudio.
- d) Elaboración de propuestas relacionadas con el objetivo de aumentar la oferta de la educación universitaria en Ceuta y establecimiento de mecanismos de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, a efectos de mejorar el nivel de servicios y equipamientos educativos en Ceuta.
- e) La competencia en cuanto a la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones respecto de las materias de Educación.
 - 2°.- Dése cuanta del presente Decreto a la Asamblea.
- 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta".

Ceuta, dieciséis de agosto de dos mil dos.- LA CONSEJERA DE EDUCACION Y CULTURA.- Fdo.: Adelaida Alvarez Rodríguez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: Mª. Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.590.- Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de fecha 21 de agosto de 2002 por el que se aprueba la contratación, mediante subasta abierta, tramitación ordinaria, de las obras contenidas en el Proyecto Básico y de

Ejecución de Acondicionamiento y Reforma del Mirador de San Antonio.

- 1.- Entidad contratante.
- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Plan de Dinamización Turística.
 - 2.- Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras de acondicionamiento y reforme del Mirador de San Antonio.
 - b) Lugar de presentación: Ceuta.
 - c) Fecha de entrega: 2 meses máximo.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 4.- Presupuesto de licitación:

Importe total: 180.000 Euros impuestos incluidos.

- 5.- Garantías:
- a) Provisional: 2% del importe de licitación.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentos e información:
- a) Entidad: Gerencia del Plan de Dinamización.
- b) Domicilio: C/Padilla, Edificio Ceuta Center, $2^{\rm a}$ planta.
 - c) Código Postal y Localidad: 51001 Ceuta.
 - d) Teléfonos: 956 52 82 46/47.
 - e) Telefax: 956 52 82 48.
- f) Fecha límite de obtención de los documentos e información: El mismo día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
 - 7.- Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite: Dieciocho de septiembre de 2002.
- b) La documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Ciudad de Ceuta, indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8.- Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta, Gerencia del Plan de Dinamización.
- b) Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado 6 de este anuncio.
 - c) Fecha: El 20 de septiembre de 2002.
 - d) Hora: 13.00 horas.
 - 9.- Otras informaciones:
- a) Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario.
- b) La Clasificación será la establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ceuta, a veintiuno de agosto de dos mil dos.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

- **3.591**.- Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de fecha 21 de agosto de 2002 por el que se aprueba la contratación, mediante subasta abierta, tramitación ordinaria, de las obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Acondicionamiento y Reforma del Mirador de Isabel II.
 - 1.- Entidad contratante.
 - a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Plan de Dinamización Turística.

- 2.- Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras de acondicionamiento y reforme del Mirador de Isabel II.
 - b) Lugar de presentación: Ceuta.
 - c) Fecha de entrega: 4 meses máximo.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 4.- Presupuesto de licitación:

Importe total: 352.381,23 Euros, impuestos inclui-

dos.

planta.

- 5.- Garantías:
- a) Provisional: 2% del importe de licitación.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentos e información:
- a) Entidad: Gerencia del Plan de Dinamización.
- b) Domicilio: C/Padilla, Edificio Ceuta Center, 2ª
- c) Código Postal y Localidad: 51001 Ceuta.
- d) Teléfonos: 956 52 82 46/47.
- e) Telefax: 956 52 82 48.
- f) Fecha límite de obtención de los documentos e información: El mismo día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- 7.- Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite: Dieciocho de septiembre de 2002.
- b) La documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Ciudad de Ceuta, indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8.- Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta, Gerencia del Plan de Dinamización.
- b) Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado 6 de este anuncio.
 - c) Fecha: El 20 de septiembre de 2002.
 - d) Hora: 13.00 horas.
 - 9.- Otras informaciones:
- a) Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario.
- b) La Clasificación será la establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ceuta, a veintiuno de agosto de dos mil dos.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.